

24/04/2017

## Hoy se inició juicio por homicidio de peluquero

El Fiscal Juan Castro Bekios inició hoy la presentación de pruebas en el juicio por el delito de robo con homicidio del estilista Pedro Antonio Yáñez Cruz, de 55 años de edad, acaecido el 12 de agosto del año 2015 al interior del Salón de Belleza Pedro Antonio, que funcionaba en dependencias aledañas a su hogar en la Calle Calbuco de esta ciudad, en la Población Lautaro. A la acusación Fiscal se sumó como querellante la familia, representada por la abogada Melissa Alfaro, que adhirió a la prueba del acusador.



Por este ilícito fueron imputados los ciudadanos colombianos Luis Eduardo Góngora Arboleda de 26 años y Diego Fernando Montaña Segura de 21 años, los cuales ofrecen versiones contradictorias, respecto a lo que ocurrió la noche de los hechos.

El fiscal que investigó la causa, Juan Castro Bekios, en su alegato de apertura destacó que más allá de la complejidad que representan estos casos, donde no se cuenta con la declaración de la víctima ni de testigos, espera que con la prueba que aportará la fiscalía quedará acreditada, más allá de toda duda razonable la participación de ambos acusados en el delito.

Explicó que los acusados previamente concertados para robar llegaron hasta la residencia del peluquero el día 12 de agosto del 2015, valiéndose del conocimiento que uno de ellos tenía con la víctima a la que había visitado en ocasiones anteriores. Además la víctima Pedro Yáñez Cruz, conocía a la madre del imputado Góngora Arboleda.

Una vez al interior de la vivienda los agresores atacan a la víctima a la que propinan 19 puñaladas. Estas lesiones le provocan diversas heridas cortopunzantes que le originan fuertes hemorragias que le provocaron la muerte.

Atendida la naturaleza del delito y las agravantes que afectan a los acusados el fiscal Juan Castro solicitó aplicar en perjuicio de ambos una pena de presidio perpetuo.

La defensa del imputado Diego Montaña, anticipó que solicitará la absolución de su defendido, atendido que este tendría solo participación como cómplice pero no como autor, ya que este en ningún momento habría ingresado al domicilio y solo habría cumplido labores de vigilancia.

En cambio la defensa de Góngora Arboleda dijo que la prueba permitirá acreditar un delito diferente al que se imputa a su defendido.

El juicio continuará mañana con la presentación de testigos y peritos.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369